



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

11 NOV 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2018-0059

De conformidad con el alcance dado por la apoderada de la parte actora al requerimiento efectuado por el Despacho en auto del 06 de agosto de 2020, se dispone que el presente proceso continúe suspendido hasta el 10 de abril de 2021.

Secretaría, contabilice el anterior término y una vez el mismo culmine, ingrese el expediente al Despacho.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ

Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. 04 DIC 2020
Por anotación en Estado No. 044 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. NR
Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.